AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
" F O T O M A T S.A."

DE: $ 5'000.000,oo
A : $ 100'000.000,oo

DI 5 COPS.
G.I.
. S -

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de Julio de mil novecientos noventa y uno ; ante mi EL NOTARIO DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, comparece: EL SEÑOR ECONOMISTA DON JOSE MALO DONOSO, casado, en su calidad de GERENTE DE LA COMPAÑIA "FOTOMAT S.A.", según lo acredita con los documentos que se adjunta; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en este lugar, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública y protocolizar en el Registro a su cargo una de la cual conste el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "FOTOMAT S.A.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I M E R A .-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura EL SEÑOR ECONOMISTA

JOSE MALO DONOSO, ecuatoriano, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE DE LA COMPAÑIA "FOTOMAT S.A.", debidamente facultado por la Junta General, Universal y Extraordinaria de treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y uno, como se justifica con la certificación que se incorpora como documento habilitante.-S E G U N D A.-A N T E C E D E N T E S.-Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario de esta localidad Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el quince de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía Anónima "FOTOMAT S.A.", con un capital social de cinco millones de sucres ($ 5'000.000,oo) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-Mediante endosos realizados por el accionista señor Teodoro Malo Monsalve se transfiere a la señorita Martha Malo Donoso doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y al señor Xavier Malo Viver doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, quedando el Capital Social de la Compañía distribuído de la siguiente manera: Economista José Malo Donoso, cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a un valor total de cuatro millones de sucres; Señor Jacinto Malo Monsalve, cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a un valor total de cien mil sucres; Señorita Martha Malo Donoso, quinientas

OCT 9

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a un valor total de quinientos mil sucres; Señor Manuel Malo Viver, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a un valor total de doscientos mil sucres; y, Señor Xavier Malo Viver, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a un valor total de doscientos mil sucres, todo lo cual completa el gran total de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una correspondientes a la totalidad del Capital Social de "FOTOMAT S.A." de cinco millones de sucres.- T E R C E R A.- A U M E N T O D E L C A P I T A L S O C I A L.- La Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FOTOMAT S.A.", reunida en esta ciudad de Quito el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle "Samuel Fritz" número doscientos setenta y cinco y "Pablo Sachun", con el consentimiento unánime de todos los socios y con la concurrencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía RESOLVIO:- Aumentar su Capital Social elevándolo de cinco millones de sucres ($ 5'000.000,oo) a cien millones de sucres: - ($ 100'000.000,oo), aumento que se registra de la siguiente manera.- Treinta millones de sucres ($ 30'000.000,oo) que corresponden al rubro de Revalorización de Activos ya registrados en la Contabilidad de la Compañía, los mismos que se distribuyen entre los accionistas a prorrata de sus aportaciones en el actual Capital Social, valores por los cuales

se entregarán las correspondientes acciones; Sesenta y un millones trescientos mil sucres ($ 61´300.000,oo) que corresponden a la aportación en numerario hecha por el socio SEÑOR ECONOMISTA JOSE MALO DONOSO y que corresponde al rubro para capitalizaciones futuras también constante en la Contabilidad de la Compañía; y, Tres millones setecientos mil sucres ($ 3´700.000,oo) que por compensación de Créditos Adeudados por la Compañía se reconoce en favor del accionista Señor Economista José Malo, por aportes personales en numerario realizados en mayor valor por el referido accionista, rubro también registrado en la Contabilidad de la Compañía . Consecuentemente , establecido el Aumento del Capital Social de noventa y cinco millones de sucres ($ 95´000.000,oo) con los rubros: de Revalorización de Activos en un monto total de Treinta millones de sucres que los socios se distribuyen a prorrata del número de acciones ordinarias y nominativas que les corresponde en el actual Capital Social de cinco millones de sucres; de "Capitalizaciones Futuras" en un monto de sesenta y un millones trescientos mil sucres que por aporte en numerario se reconoce en favor del accionista señor Economista José Malo Donoso; y, "Por Compensación de Créditos Adeudados" en un monto de tres millones setecientos mil sucres ($ 3´700.000,oo) que se reconoce en favor del Accionista señor Economista José Malo Donoso por Aportes Personales realizados en numerario y en mayor a la Compañía, el nuevo Capital Social de "FOTOMAT S.A." queda distribuído de la siguiente manera : ----------

---:

OCT 9

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
JOSE MALO D.	$ 4´000.000	$ 89´000.000	$ 93´000.000	93.000
JACINTO MALO M.	100.000	600.000	700.000	700
MARTHA MALO D.	500.000	3´000.000	3´500.000	3.500
MANUEL MALO V.	200.000	1´200.000	1´400.000	1.400
XAVIER MALO V.	200.000	1´200.000	1´400.000	1.400
T O T A L	$ 5´000.000	$ 95´000.000	$ 100´000.000	100000

ACCIONISTAS	APORTE EN NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	SUPERAVIT DE CAPITAL POR R. ACTIVOS
JOSE MALO D.	$61´300.000	$ 3´700.000	$ 24´000.000
JACINTO MALO M.			600.000
MARTHA MALO D.			3´000.000
MANUEL MALO V.			1´200.000
XAVIER MALO V.			1´200.000
T O T A L	$ 61´300.000	$ 3´700.000	30´000.000

Se deja constancia que todos los socios de la Compañía en cuyo favor se aumenta el Capital Social de acuerdo al Cuadro que antecede son de nacionalidad ecuatoriana; y, se dispone que los administradores de la Compañía emitan las nuevas acciones ordinarias y nominativas que correspondan al Aumento del Capital Social resuelto.- C U A R T A .- R E F O R M A D E E S T A T U T O S .- En razón al Aumento del Capital Social antes referido, la Junta General, Universal y Extraordinaria de "FOTOMAT S.A. " RESOLVIO : Reformar su Estatuto Social en los siguientes Artículos : ARTICULO SEXTO .- El Capital Social de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES ($ 100´000.000,00)

divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno al cien mil que los accionistas las suscriben y las pagan en la forma como queda determinada en la cláusula de Constitución del Capital Social.- Cada acción será indivisible; y, en caso de concurrir varios copropietarios en una sola acción, éstos constituirán un Procurador Común.- ARTICULO TREINTA Y NUEVE.- CONSTITUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de " FOTOMAT S. A. " es de cien millones de sucres ($ 100'000.000,oo) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas por los accionistas de la Compañía de la siguiente manera :- ECONOMISTA JOSE MALO DONOSO suscribe y paga noventa y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de noventa y tres millones de sucres ($ 93'000.000,oo); SEÑOR JACINTO MALO MONSALVE suscribe y paga setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de setecientos mil sucres ($ 700.000,oo) ; SEÑORITA MARTHA MALO DONOSO suscribe y paga tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de tres millones quinientos mil sucres; SEÑOR MANUEL ANDRES MALO VIVER suscribe y paga mil cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de un millón cuatrocientos mil sucres; SEÑOR XAVIER MALO VIVER suscribe y paga mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de un millón cuatrocientos

mil sucres ($ 1'.400.000, oo) .- A R T I C U L O T R E I N T A Y T R E S . - " Para la compra venta de inmuebles bastará la intervención del Gerente de la Compañía o de quien lo subrogue en la firma de los documentos pertinentes " .- Por último, la Junta General, Universal y Extraordinaria resuelve autorizar al señor Gerente de la Compañía para que intervenga en la legalización del Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos acordada en esta Asamblea .-Usted, señor Notario , se dignará añadir las demás cláusulas de estilo .- (f i r m a d o) D O C T O R N E L S O N V I L L A G O M E Z S A L G A D O , A B O G A D O , Matrícula número cuatrocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito " .- Hasta aquí la minuta que el señor compareciente la ratifica en todas yy cada una de sus partes . - Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso ; y leída que le fue al señor compareciente, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de que doy fe ; asi como de que me ha presentado su Cédula de Identidad y Ciudadanía . - (f i r m a d o) E C . J O S E M A L O D . - (S E Ñ O R E C O N O M I S T A D O N J O S E M A L O D O N O S O) . - Cédula de Identidad y Ciudadanía número cero uno - guión - cero cero treinta y un mil novecientos tres- guión-siete.- (firmado) E L N O T A R I O , U . G A Y B O R M O - R A .- EL NOTARIO, DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA ".-

FECHA DE CONSTITUCION: 23 de Marzo de 1.987
NOTARIA: QUINTA DEL DR. ULPIANO GAYBOR MORA
INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL: Nº 705 de 15 de Junio de 1.987.
AFILIACION A LA CAMARA DE COMERCIO: Nº 14774 de 10 de Junio de 1.987.

Quito, a 16 de Junio de 1.987.

Señor Economista
JOSE MALO DONOSO.-
C i u d a d.

Me permito participarle que la Junta General de Socios de la Compañía " FOTOMAT S.A. " reunida en esta fecha, tuvo el acierto de designar a Ud. GERENTE de la misma, por el período de Cinco años, con todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y los Estatutos; por lo mismo Ud. ejercerá la representación legal de la Compañía.....

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente

JACINTO MALO MONSALVE
PRESIDENTE.

ACTA DE POSESION:- Acepto la designación de GERENTE de la Compañía " FOTOMAT S.A. " y tomo posesión del Cargo.....

Quito, a 16 de Junio de 1.987

ECON. JOSE MALO DONOSO
GERENTE.

CERTIFICO:- Que la firma y rúbrica que antecede del señor ECON. JOSE MALO DONOSO, GERENTE de " FOTOMAT S.A. ", son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados.

Quito a 16 de Junio de 1.987

JACINTO MALO MONSALVE
PRESIDENTE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2543 del Registro de Nombramientos Tomo 118.
Quito, a 24 JUN. 1987
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

OCT91 96

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FOTOMAT S.A. REALIZADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la Ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno, a las 16H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Samuel Fritz N. 275 y Pablo Sachun, se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía FOTOMAT S.A., Señores: JACINTO MALO MONSALVE con 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ECO. JOSE MALO DONOSO con 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Srta. MARTHA MALO DONOSO con 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Sr. MANUEL ANDRES MALO VIVER con 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Sr. XAVIER MALO VIVER con 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Hallándose reunidos todos los Accionistas de la Compañía y representado la totalidad del Capital Social de la misma, la Junta General Universal y Extraordinaria se declara legalmente convocada y constituida para tratar los puntos que los Accionistas acuerdan por unanimidad como Orden del Día para ésta sesión.- Preside la Junta el Sr. Jacinto Malo Monsalve en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente de la misma Eco. José Malo Donoso.- Instalada la Junta el Sr. Presidente dispone que se dé lectura del Orden del día aprobado por unanimidad que contiene los siguientes puntos: 1.- Reconsideración del Acta del 16 de Octubre de 1.990. 2.-Aumento del Capital Social y 3.- Reforma de Estatutos. Inmediatamente la Presidencia dispone se traten los puntos indicados en el orden establecido. Primero: Reconsideración del Acta del 16 de Octubre de 1.990. El Gerente expone que de acuerdo a los registros contàbles existentes es necesario reconsiderar lo resuelto en el acta del 16 de Octubre de 1.990, resolviendo lo pertinente según consta en el segundo punto del orden del día de esta convocatoria. La Junta resuelve por unanimidad dejar sin efecto todo lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria del 16 de Octubre de 1.990 en cuanto a aumento de capital y reforma de estatutos. Segundo: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, El Sr. Gerente en uso de la palabra dá a conocer a la Junta General, Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía, que de acuerdo a los datos constantes en la contabilidad de la misma existe un valores acumulados correspondientes a Revalorización de Activos por un monto que supera los TREINTA MILLONES DE SUCRES (30.000.000) el mismo que debe ser distribuido entre los Accionistas de acuerdo al número de acciones ordinarias y nominativas que les corresponde en el Capital Social de la Compañía; de igual forma se encuentran registrados en la Contabilidad Créditos adeudados por la Compañía por aportes personales realizados por un accionista de la Entidad, para capitalizaciones futuras. Por otra parte indica que es conveniente para el giro comercial de FOTOMAT S.A., sobre todo

frente a las importaciones de materiales que realiza la Compañía, la necesidad urgente de un aumento de su Capital Social por un valor que llegue a una suma de por lo menos CIEN MILLONES DE SUCRES. Con estos antecedentes plantea a la Junta General, Universal y Extraordinaria de FOTOMAT S.A., la elevación del Capital Social de la Compañía a un monto de CIEN MILLON ES DE SUCRES (100.000.000) con un incremento de Noventa y Cinco millones de sucres que se abonarán de la siguiente manera: - Por compensación con los Créditos que la Compañía adeuda a un Accionista por aporte personal en numerario a la cuenta de fondos de aumento de Capital, por un monto de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (61.300.000.-), valores que se hallan debidamente registrados en la Contabilidad; por compensación de créditos por TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, correspondiente a valores que se encuentran contabilizados en la cuenta de Créditos por pagar a socios, cuenta que tiene un saldo por mayor valor; y con el Superavit actualmente existente de más de TREINTA MILLONES DE SUCRES correspondientes al rubro de Revalorización de activos, distribuibles entre todos los accionistas a prorrata de sus aportaciones en el actual Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES (5.000.000). La Presidencia concede la palabra al Accionista Sr. Manuel Andrés Malo Viver quien manifiesta que apoya la moción presentada por el Sr. Eco. JOSE MALO DONOSO en lo tocante al Aumento del Capital Social de la Compañía en un monto de Noventa y Cinco millones de sucres para contar con un total de CIEN MILLONES DE SUCRES. Que en relación a éste aumento solicita que, los Treinta Millones de sucres que corresponden al rubro de Revalorización de Activos ya registrados en la Contabilidad de Compañía, se distribuyan entre todos los accionistas a prorrata de sus aportaciones en el actual Capital Social, valores por los que se les entregará las correspondientes acciones; y que, se acepte la aportación de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTO MIL SUCRES depositado en numerario para capitalizaciones futuras, asi como compense con los créditos que la Compañía adeuda a su Accionista por aportes personales realizados por mayor valor, por TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (3.700.000). Sometida a consideración la moción planteada por el ECO. JOSE MALO DONOSO con el apoyo del Sr. MANUEL MALO VIVER se aprueba por unanimidad, renunciando en forma expresa al derecho preferente de suscripción de acciones por parte de los accionistas restantes en cuanto al aumento producido por los aportes en numerario y la compensación de créditos. Establecidos los créditos adeudados por aportes en numerario y compensación de Créditos; y, prorrateado el rubro de Revalorización de Activos entre todos los Accionistas de acuerdo a los aportes en el Capital Social actual de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5.000.000,00) queda determinado que al EC. JOSE MALO DONOSO se le abonarán los siguientes valores: por aportes en numerario la suma de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (61.300.000); y por compensación de créditos TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.3.700.000,-). Por Revalorización de Activos se distribuye TREINTA MILLONES (S/.30.000.000,00), por lo mismo el Capital Social de FOTOMAT S.A. de CIEN MILLONES DE

OCT91 47

SUCRES (S/.100.000.000,00) se distribuye de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAP.ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
José Malo D.	S/4.000.000	S/89.000.000	S/93.000.000	93.000
Jacinto Malo M	S/ 100.000	S/ 600.000	S/ 700.000	700
Martha Malo D	S/ 500.000	S/ 3.000.000	S/ 3.500.000	3.500
Manuel Malo V	S/ 200.000	S/ 1.200.000	S/ 1.400.000	1.400
Xavier Malo V	S/ 200.000	S/ 1.200.000	S/ 1.400.000	1.400
TOTAL	S/5.000.000	S/95.000.000	S/100.000.000	100.000

ACCIONISTAS	APORTE EN NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	SUPERAVIT DE CAPITAL POR R. ACTIVO
José Malo D.	S/61.300.000	S/ 3.700.000	S/24.000.000
Jacinto Malo M			S/ 600.000
Martha Malo D			S/ 3.000.000
Manuel Malo V			S/ 1.200.000
Xavier Malo V			S/ 1.200.000
TOTAL	S/61.300.000	S/ 3.700.000	S/30.000.000

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Presidencia somete a consideración de la Junta el punto dos referente a la Reforma de Estatutos.- El Sr. Gerente indica que en razón del Aumento del Capital que se acaba de aprobar se impone la reforma de los Arts.- 6to y 39no del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que reformados dirán: ART 6.: El Capital Social de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno al cien mil que los accionistas las suscriben y las pagan en la forma como queda determinada en la cláusula de Constitución del Capital Social.- Cada Acción será indivisible; y, en caso de concurrir varios copropietarios en una sola Acción, éstos constituirán un Procurador Común.- ART 39.: CONSTITUCION DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de Fotomat S.A. es de CIEN MILLONES DE SUCRES (S / 1 00.000.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas por los Accionistas de la Compañía de la siguiente manera: ECO. JOSE MALO DONOSO suscribe y paga noventa y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de Noventa y Tres millones de sucres; Sr. JACINTO MALO MONSALVE suscribe y paga setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de Setecientos mil sucres; Srta. MARTHA MALO DONOSO suscribe y paga tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de Tres millones quinientos mil sucres; Sr. MANUEL ANDRES MALO VIVER suscribe y paga mil

cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres c a d a u na, con un monto total de Un millón cuatrocientos mil sucres; Sr. XAVIER MALO VIVER suscribe y paga mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un monto total de Un millón cuatrocientos mil sucres.- Solicita también el Sr. Gerente a la Junta General la reforma del Art.-33 en razón de las dificultades que se han creado en la prác t i c a para los casos contemplados en dicha disposición reglamentaria, debiendo quedar su texto de la siguiente forma: -Art.33.-Para la Compra-venta de inmuebles bastará la intervención del Gerente de la Compañía o de quien le subrrogue en la firma de los documentos pertinentes.- El Señor Presidente, somete a consideración de la Junta las reformas de las disposiciones estatutarias solicitadas por el Sr. Gerente, existiendo apoyo, por lo cual las mismas son aprobadas por unanimidad.- Por haberse tratado todos los puntos especificados en el Orden del Día, se clausura la p r e s e n t e sesión, concediendo una hora de receso para redactar el Acta de la presente Junta, Reinstalada la sesión, por Secretaria se d á lectura al Acta redactada la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Por último la Junta autoriza por unanimidad al GerenteEc. José Malo Donoso, para que intervenga e n l a legalización del aumento de capital y reforma de estatutos acordada por esta asamblea. Se levanta la Sesión a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, firmando para constancia, en unidad de Acto, todos los concurrentes de acuerdo con lo previsto e n e l Art.- 280 de la Ley de Compañías Vigente.

CERTITICO. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. f)Eco.José Malo Donoso. f)Jacinto Malo M. f)Marta Malo Donoso. f)Manuel A. Malo. f)Xavier Malo Viver

Eco. José Malo Donoso

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en los mismos lugar y fecha de su celebración .-

DR. ULPIANO GAYBOR MORA NOTARIO 5° Quito - Ecuador

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Segundo y Cuarto de la Resolución N° 91.1.1.1.1499 expedida el 28 de Agosto de 1.991 por la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de "FOTOMAT S.A.", celebrada ante el Notario Dr.Ulpiano Gaybor Mora el veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y siete; y, en la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el mismo Notario, el tres de julio de mil novecientos noventa y uno, que ésta última escritura ha sido aprobada en virtud de dicha Resolución.-

Quito, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA

Dr. ULPIANO GAYBOR MORA NOTARIO QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos noventa y nueve, del señor Superintendente de compañías de 28 de agosto de 1991, bajo el número 1746 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 705 del Registro Mercantil, de quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1279, tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FOTOMAT S.A.", otorgada el 3 de julio de 1991, ante el notario quinto del cantón Sr. Ulpiano Gaybor Mora.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14802.- Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR -

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO